



EMPLEO
AMDEL
Expte. 8090/2022

Criterios de Baremación para el proceso de Selección de las personas que van a ser contratadas al amparo del Programa “Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local JOVEN AHORA”

NORMATIVA REGULADORA:

- Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local **JOVEN AHORA**
- Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022.
- Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en donde se concede a este Ayuntamiento **subvención por una cuantía de 423.000,00 €** como incentivo para la contratación de **47 demandantes de empleo no ocupados correspondientes al colectivo de entre 18 y 29 años, ambos inclusive.**

IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN Y EL OBJETO DE LA MISMA:

Medida de desarrollo local dirigida a impulsar y dinamizar el empleo de las personas jóvenes en el territorio de los municipios andaluces, mediante iniciativas de promoción del empleo local.

Tiene por objeto promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas en los municipios andaluces, mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas.

Las personas jóvenes destinatarias recibirán la tutorización de las entidades beneficiarias y contarán con acciones de orientación a través de asesoramiento especializado por parte de profesionales de la orientación del Servicio Andaluz de Empleo.

COLECTIVOS, IMPORTE Y NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR:

- Según el Resuelve Primero de la Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de la subvención en el marco de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local JOVEN AHORA, regulada por la orden del 2 de junio de 2022, el colectivo objeto de esta subvención son:
Jóvenes inscritos como demandantes de empleo no ocupados que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritos en el fichero del Sistema nacional de Garantía Juvenil



-Según ANEXO de la Resolución, el importe concedido:
423.000,00 €

- Según ANEXO de la Resolución, número de personas a contratar y grupos de cotización:
47 personas a jornada completa durante 6 meses en los grupos de cotización del 4 al 10

REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS Y SELECCIÓN:

(Según Cuadro Resumen de la Orden del 2 de junio por la que se aprueban las bases reguladoras):

Serán destinatarias de las ayudas las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Selección de las personas participantes:

La selección de personas a contratar en esta iniciativa se realizará mediante oferta que la entidad beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo, con una antelación mínima de diez días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones.

La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a titulación y a formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en el proyecto y sean coherentes con la resolución de concesión. En el documento de solicitud de oferta se identificará la iniciativa.

El Servicio Andaluz de Empleo proporcionará a la entidad beneficiaria dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere, que cumplan los requisitos para ser destinatarias de la iniciativa establecidos en el apartado 2 a), tengan el perfil requerido para el puesto y estén disponibles, preseleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

Personas desempleadas residentes en el municipio o entidad local autónoma de referencia ordenadas de la siguiente forma:

a) En primer lugar, las personas desempleadas que no son beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.



b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) regulada por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo y Renta Agraria, regulada mediante Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

c) En tercer lugar las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo. Las candidaturas se ordenarán en última instancia, atendiendo a la mayor disponibilidad para el empleo, a la fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, a la fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.

En el caso de que la entidad beneficiaria sea un Ayuntamiento, cuando no existan personas que cumplan los requisitos de la oferta en el municipio, la búsqueda se ampliará a los municipios del Área Territorial de Empleo correspondiente, a la provincia o a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su caso, aplicando los mismos criterios de prelación.



BAREMACIÓN DE CANDIDATOS

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

COLECTIVO: EMPLE@JOVEN PROGRAMA JOVEN AHORA

PUESTO DE TRABAJO: _____

Antigüedad demanda SAE fecha de inscripción (0,25 por cada 6 meses): 10% con un máximo de 1 punto

EXPERIENCIA LABORAL: 20% con un máximo de 2 puntos

- Por cada 6 meses trabajado en puestos relacionados (0,25 puntos)

FORMACIÓN: 20% con un máximo de 2 puntos

- Cursos de menos de 50 horas, 0,05 puntos por cada uno
- Cursos de menos de 100 y más de 49 horas 0,10 puntos por cada uno
- Cursos de más de 100 horas 0,25 puntos por cada uno

ENTREVISTA: 50% con un máximo de 5 puntos(adaptación, disponibilidad, idoneidad ...)

